



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9558

Jueves 19 de Agosto de 2004

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 386, 543, 664, 698, 997, 998, 1001, 1009, 1010,
1012, 1015, 1025, 1029, 1030, 1080, 1091 y 1095 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Organismo Provincial de Turismo
Año 2004 - Res. Nº 134 a 156 5-9

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones de Minas - Expte. Nº 13.966/02 9-10

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 386 **12-03-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al agente MAMANI, René Esteban (M.I. N° 18.545.672 - Clase 1967), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para desempeñarse a cargo de la Supervisión Agentes Sanitarios dependiente del Area Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Abónese al agente MAMANI, René Esteban (M.I. N° 18.545.672 - Clase 1967), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo Supervisor Agentes Sanitarios dependiente del Area Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 543 **06-04-04**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita Raquel Andrea ZATARAIN, (M.I. N° 18.431.895 - Clase 1967), en el cargo de Secretaria del Subsecretario de Logística del Ministerio de la Producción, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Programa 25 - Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 664 **29-04-04**

Artículo 1°.- Designase Personal de Gabinete en la Secretaría de Salud, al señor ALONSO, Eduardo Javier

(Clase 1970 - M.I. N° 21.543.774) de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El señor ALONSO, Eduardo Javier percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General, Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01, Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 698 **06-05-04**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete en relación a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires a favor de la Señora Graciela OCAÑA, Interventora del PAMI, quien invistiendo tal representación asistió a las "Olimpiadas de la Tercera Edad" que tuvieron lugar en la Provincia del Chubut durante el mes de marzo de 2004.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente al pasaje aéreo descrito en el artículo 1° del presente Decreto, con cargo a dicho Ministerio.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 495,20) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a Terceros - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 997 **01-07-04**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la designación del Ingeniero RODRÍGUEZ, Luis Fabián (M.I. N° 21.511.935 - Clase 1970) en el cargo Director de Ingeniería - Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 399/04.

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor RODRÍGUEZ, Luis Fabián (M.I. N° 21.511.935 - Clase 1970) cargo Ingeniero Hidráulico "A" - Código 4-079 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria en la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

Dto. N° 998**01-07-04**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualizase a la Señorita MANGANO, Gabriela Claudia (Clase 1978 - M.I. N° 26.612.265), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Farmacéutica en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1001**01-07-04**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 de la Planta Temporal del Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporal del Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualizase a la Señorita CASTELNOVO, Evelina Noemí (Clase 1977 - M.I. N° 26.171.176) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1009**01-07-04**

Artículo 1°.- Mensualizase a la Señora VUKAS, Isabel Beatriz (Clase 1963 - M.I. N° 18.165.023), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas

semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1010**01-07-04**

Artículo 1°.- Mensualizase a la Señorita MANASTYRSKI, Yael Estefanía (Clase 1982 - M.I. N° 29.863.203), en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como administrativa en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1012**01-07-04**

Artículo 1°.- Mensualizase al Señor LOPARDO, Jorge (Clase 1965 - M.I. N° 17.225.525), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médico Veterinario en la Dirección Provincial Patologías Prevalentes dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1015**01-07-04**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Aten-

ción Médica Hospital Trelew y Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Permanente en el Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Exceptuase la mensualización del Señor POLZONETTI, Ricardo Alberto (Clase 1957 - M.I. N° 13.515.571) de lo dispuesto en el Artículo 2° inciso d) 1° párrafo del Decreto Ley N° 1987 en virtud de lo dispuesto en el 3° párrafo del mismo artículo y norma legal, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 2153.

Artículo 4°.- Mensualízase al Señor POLZONETTI, Ricardo Alberto (Clase 1957 - M.I. N° 13.515.571), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médico Oftalmólogo en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1025 01-07-04

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor SOLIS, Luis Eduardo (Clase 1979 - M.I. N° 27.455.104), en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Rural Río Pico, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1029 01-07-04

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al Ingeniero KALESS, Gabriel (M.I. N° 25.847.364 - Clase 1977) en el cargo Director de Ingeniería - Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Obras Hídricas - Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al Ingeniero RODRÍGUEZ, Luis Fabián (M.I. N° 21.511.935 - Clase 1970) cargo Ingeniero Hidráulico "A" Código 4-079 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la citada Dirección General.

Artículo 3°.- El agente RODRÍGUEZ, Luis Fabián (M.I. N° 21.511.935 - Clase 1970) percibirá la diferencia salarial y el de la subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/982 y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 4°.- Los citados agentes percibirán el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987 reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

Dto. N° 1030 01-07-04

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 e incrementándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a la señorita Mirta Gabriela PAZOS (M.I. N° 26.304.150 - Clase 1978).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 1080 12-07-04

Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la señora MONTESINO, Cecilia Débora (M.I. N° 22.868.893 - Clase 1972) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 5:

Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales.

Dto. N° 1091 13-07-04

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Informática Jurídica - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Dirección de Legislación, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a la agente Luciana Soledad SOUZA MARIÑAS (M.I. N° 29.692.382 - Clase 1982), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se le abonará a la agente mencionada en el artículo precedente, la diferencia existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 y el de Jefe de Departamento Informática - Clase II - Categoría 16, conforme lo previsto en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 24 - Asesoría General de Gobierno.

Dto. N° 1095 14-07-04

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), destinados a la Municipalidad de Alto Río Senguer.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

OPT, por cierre de las respectivas delegaciones.

Artículo 2°.- Incrementar el monto del Fondo Rotatorio de la Delegación Capital Federal del Organismo Provincial de Turismo, creado por Resolución N° 046/03-OPT hasta la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Artículo 3°.- Incrementar el monto del Fondo Rotatorio de la Delegación Esquel del Organismo Provincial de Turismo, creado por Resolución N° 046/03-OPT hasta la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

Artículo 4°.- Incrementar el monto del Fondo Fijo de la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, creado por Resolución N° 028/91-OPT hasta la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Artículo 5°.- Aprobar el Reglamento de Utilización de los Fondos Rotatorios y Fondos Fijos del Organismo Provincial de Turismo, a cuyas disposiciones deberán ajustarse la utilización y rendición de los mencionados Fondos.

Res. N° 135 20-05-04

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a efectuar el pago a las firmas comerciales del señor Oscar Patiño Asociados por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 6.352,50), Nexus MKT por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 13.915,00) y CF Café Diseño y Comunicación Visual la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 7.260,00) por participación en la Expo Ski 2004.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo Programa 1 - Conducción y Administración Partida 322 - Alquiler de bienes muebles y Partida 349 Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2004.

Res. N° 136 24-05-04

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a realizar el pago de la Factura tipo "C" 0001-00000007 al Ing. Sergio Daniel SEPIURKA por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Setenta (\$ 1.260,-) correspondiente a la compra de Dieciocho (18) libros tapa dura "La Trochita".

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 137 28-05-04

Artículo 1°.- SANCIONASE con multa de cincuenta (50) módulos turísticos equivalente a pesos CIEN (\$ 100,00), al Guía Especializado en la Conducción y Transporte de personas para el Avistaje de ballenas, señor GARCIA, Luis Eduardo (MI N° 17.538.174), con domicilio en Avenida de las Ballenas s/N° de la ciudad de Puerto Pirámides, por incumplimiento al Decreto N° 916/86 Artículo 6° incisos f) y h).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° 134 17-05-04

Artículo 1°.- Dar de baja a los Fondos Rotatorios de las Delegaciones de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn, ambos creados por la Resolución N° 46/03-

Artículo 2º.- ABONESE el importe de la multa en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en la calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson en el horario de 08,00 a 12,30 hs. o depositarla en pesos a la cuenta corriente N° 200437/3, casa Matriz del Banco del Chubut S.A. a nombre de Fondo Provincial de Turismo.

Artículo 3º.- SUSPENDASE temporariamente al Guía mencionado en el Artículo 1º hasta tanto se dé cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- DEJASE constancia de esta actuación en el legajo del citado Guía, existente en este Organismo.

Res. N° 138 **03-06-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la compra de cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) plantines de Pinos Ponderosa necesarios para cubrir la superficie de 39,5 hectáreas en el predio ubicado sobre la Ruta Provincial N° 259, Kilómetro 2 de la Jurisdicción de Esquel, cuya forestación pertenece al Ing. Arnoldo Esteban Díaz (MI N° 13.931.082).

Artículo 2º.- ABONESE a CORFO CHUBUT la suma de Pesos cinco mil doscientos ochenta (\$ 5.280) en concepto de compra de plantines de Pino Ponderosa.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 21 - Viejo Expreso La Trochita - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 9 - Productos Agropecuarios y Forestales - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 139 **03-06-04**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo - a realizar el pago a favor de la firma Patagonia Ecológica S.A. por la suma de Pesos Diecinueve Mil Noventa y Ocho (\$ 19.098,00), correspondiente a la provisión y transporte de 22 m3 de Hidrocarburos Líquidos Recuperados.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Fuente de Financiamiento 222 - Programa 21 - Partida 2-5-6 - Combustibles y Lubricantes para medios de transporte.

Res. N° 140 **03-06-04**

Artículo 1º.- SANCIONASE con multa de cincuenta (50) módulos turísticos equivalente a pesos CIEN (\$ 100,00), a la Guía Especializado en la Conducción y Transporte de personas para el Avistaje de ballenas, señora VICINTINI, Diana (MI N° 11.577.311), con domicilio en Avenida Rawson N° 1240 de la ciudad de Puerto Madryn, por incumplimiento al Decreto N° 916/86 Artículo 6º incisos f) y h).

Artículo 2º.- ABONESE el importe de la multa en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en la calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson en el horario de 08,00 a 12,30 hs. o depositarla a la cuenta

corriente N° 200437/3, casa Matriz del Banco del Chubut S.A. a nombre de Fondo Provincial de Turismo.

Artículo 3º.- SUSPENDASE temporariamente a la Guía mencionada en el Artículo 1º hasta tanto se dé cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- DEJASE constancia de esta actuación en el legajo de la citada Guía, existente en este Organismo.

Res. N° 141 **03-06-04**

Artículo 1º.- SANCIONASE con multa de PESOS DIEZ (\$ 10,00), a la Guía de Turismo MERINO, Sandra Noemí (MI N° 16.318.840) Legajo M-5, por incumplimiento con lo establecido en el Artículo 11º del Decreto N° 1435/93.

Artículo 2º.- La mencionada Guía de Turismo, deberá abonar la suma de PESOS DIEZ (\$ 10,00) en concepto de reempadronamiento, previo a ser dada de alta en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Res. N° 142 **03-06-04**

Artículo 1º.- SANCIONASE con multa de PESOS DIEZ (\$ 10,00), a la Guía de Turismo PACCAMICCIO, Silvia Edith (MI N° 14.992.696) Legajo P-5, por incumplimiento con lo establecido en el Artículo 11º del Decreto N° 1435/93.

Artículo 2º.- La mencionada Guía de Turismo, deberá abonar la suma de PESOS DIEZ (\$ 10,00) en concepto de reempadronamiento, previo a ser dada de alta en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Res. N° 143 **03-06-04**

Artículo 1º.- SANCIONASE con multa de PESOS DIEZ (\$ 10,00), al Guía de Turismo GONZALEZ, Néstor Samuel (MI N° 12.698.204) Legajo G-9, por incumplimiento con lo establecido en el Artículo 11º del Decreto N° 1435/93.

Artículo 2º.- El mencionado Guía de Turismo, deberá abonar la suma de PESOS DIEZ (\$ 10,00) en concepto de reempadronamiento, previo a ser dada de alta en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Res. N° 144 **04-06-04**

Artículo 1º.- PAGUESE a la Administración del Area Natural Península Valdés la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos (\$ 58.700,-) en concepto de adelanto de fondos que serán deducidos de la posterior transferencia de bienes.

Artículo 2º.- IMPUTESE el pago determinado en el artículo anterior en la Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 1 - Conducción y Administración - Partida 574 - transferencias a Otras Instituciones Públicas Provinciales, Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2004.

Res. N° 145 **07-06-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a efectuar los pagos a las distintas Firmas Comerciales que figuran en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 1 - Conducción y Administración - Partida 349 - Programa 17 - Promoción, Comunicación y Desarrollo - Partida 322 - Fuente de Financiamiento 222 y Programa 17 - Partida 360 Fuente de Financiamiento 211 - del Ejercicio 2004.

ANEXO I

FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
01-1275	Verbo Comunicación Anticipo 50%	\$ 3.500,00 \$ 1.750,00
01-0005	Sudamericana Producciones	\$ 9.680,00
01-0006	Sudamericana Producciones	\$ 774,40
01-1058	AVR SRL	\$ 3.448,50
01-0452	Esther SOTO	\$ 5.500,00
01-107	Eduardo Enrique MIR Backyard SA	\$ 3.600,00 \$ 2.420,00

Res. N° 146 10-06-04

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Delegación Trelew, a dictar el Curso de Formación de Guías Provinciales de Turismo durante los cuatrimestres agosto/diciembre de 2004 y marzo/julio del año 2005, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1435/93.

Artículo 2º.- Considerar aptos para realizar el Curso a las personas que rindieron satisfactoriamente el coloquio en idioma extranjero.

Artículo 3º.- Designese a los agentes de la Secretaría de Turismo del Chubut, MARTIN, Jorge (MI 17.633.228), CURIN, José (MI 16.391.893) y a CASIN, Héctor (MI 18.027.287), a participar del Curso de Formación de Guías Provinciales de Turismo, a fin de perfeccionar su capacitación como fiscalizadores de prestadores turísticos y de conservación.

Res. N° 147 10-06-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar a la firma C-F Café Diseño / Comunicación Visual de Fernando Schiumerini el importe de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00), correspondiente a la confección de cinco (5) paneles, estructura y ploteos con el nuevo logo del Organismo para GOUR-PAT 2004 Primera semana de Gastronomía Patagónica que tuvo lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 14 al 16 de mayo de 2004.

Artículo 2º.- ABONAR, por el Servicio Administrativo, al señor Fernando Schiumerini la suma de Pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 17 - partida 3-6-0 - Publicidad y Propaganda - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 148 10-06-04

Artículo 1º.- INSCRIBASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución en el registro Provincial de Pesca Deportiva creado por resolución N° 072-OPT-97.

Artículo 2º.- DEPOSITESE en la cuenta corriente N° 0200437/3 - Fondo Provincial de Turismo - Casa Matriz Rawson del Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de confección de credencial.

ANEXO I

Apellido y nombre	D.N.I.
Alaiza Luis Angel	17.900.712
Bonfati Fernando	22.465.126
Clave Guillermo Jorge	10.147.330
Flores Tagle José Luis	92.251.368
Fuentes Pablo Miguel	22.550.175
Roig Marcelo Ernesto	16.336.346

Res. N° 149 10-06-04

Artículo 1º.- DESIGNASE al Dr. Marcelo Antonio LOPEZ (MI N° 14.843.139), para que, en representación de la Dirección de Asuntos Legales del Organismo Provincial de Turismo participe en el 16º Congreso "Forum Internacional de Abogados Especializados en Viajes y Turismo" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 04 al 07 del mes de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 80 - SAF 801 - Ubicación Geográfica 11999 - Partida 372 - Viáticos y Partida 379 - Otros Gastos.

Res. N° 150 10-06-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Organismo Provincial de Turismo a través de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a aceptar los aportes económicos por parte de las Municipalidades que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ANEXO I

Municipalidad de Puerto Madryn	\$ 1.750,00
Municipalidad de Trelew	\$ 1.500,00
Municipalidad de Esquel	\$ 1.500,00
Municipalidad de Rawson	\$ 500,00
Municipalidad de Puerto Pirámide	\$ 500,00
Municipalidad de Gaiman	\$ 250,00
Municipalidad de Dolavon	\$ 250,00
Municipalidad de Trevelin	\$ 500,00

Res. N° 151 14-06-04

Artículo 1º.- ESTABLECER que los comprobantes que presente el personal del Organismo Provincial de Turismo al efecto de la rendición de gastos en el marco de las comisiones de servicios efectuadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser emitidas conforme las disposiciones de la Resolución General DGI 3419/91.

Deberán ser emitidas a nombre del Organismo Provincial de Turismo o de la Secretaría de Turismo y no debe encontrarse el Impuesto al Valor Agregado discriminado.

Deberán encontrarse conformadas por el agente que recibió el servicio o mercadería, con la aclaración de la firma y en el caso de adquisición de bienes, debe constar la fecha de recepción de los mismos.

Artículo 2º.- ESTABLECER que los gastos por tarjetas prepagas de teléfonos celulares deberán ser rendidos por los funcionarios autorizados mediante facturas que cumplan con todos los requisitos previstos en el artículo 1º de la presente norma, a las cuales deberán adjuntarse las tarjetas prepagas autorizadas.

Artículo 3º.- ESTABLECER que los comprobantes que pretendan ser utilizados para la rendición de gastos que no cumplan con los requisitos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 1º de la presente, serán considerados igualmente válidos si:

Los mismos han sido realizados en el marco de una comisión de servicios previamente autorizada, y

Los mencionados comprobantes sean expresamente autorizados por el señor Secretario de Turismo o el señor Subsecretario de Turismo.

Artículo 4º.- ESTABLECER que los gastos de corte-sía, homenaje y/o relaciones públicas efectuadas por funcionarios de la Secretaría de Turismo o del Organismo Provincial de Turismo, en oportunidad de estar representando a la Secretaría, serán reconocidos a los funcionarios que los realizaron si los mismos cumplen con los requisitos normados por los artículos 1º ó 3º de la presente resolución.

Artículo 5º.- ESTABLECER que en caso de que en las comisiones de servicios los funcionarios actuantes utilicen sus vehículos particulares, los mismos deberán ser afectados a la comisión por resolución del Sr. Secretario de Turismo o del Sr. Subsecretario, debiendo acreditar el titular del vehículo en cuestión que el mismo cuenta con el seguro exigido por las normas nacionales de tránsito.

Res. N° 152

17-06-04

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución N° 105-OPT/01, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- CREASE el Sistema de “Pase Joven” para el ingreso a las Areas Naturales Protegidas destinado a grupos de estudiantes en viaje de egresados o cualquier otra forma de turismo estudiantil, de entre 12 y 18 años de edad. Los beneficios del presente sistema tendrán vigencia entre el 01 de abril y el 30 de septiembre de cada año.”

Artículo 2º.- DEROGAR a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, los artículos 5º y 6º de la resolución 069-OPT/03.

Artículo 3º.- CREAR el sistema promocional de ingreso a las Areas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut, que se denominará “Pase Verde” y que será aplicable en los siguientes casos:

Para el ingreso a las Areas Naturales Protegidas de estudiantes de carreras relacionadas con el turismo y/o guías de turismo o estudiantes relacionados con las ciencias biológicas que debieran reconocer o realizar cualquier tipo de práctica profesional en las Areas Naturales Protegidas.

Para el ingreso a las Areas Naturales Protegidas de estudiantes de Nivel Inicial, EGB en todos sus niveles y Polimodal de la Provincia del Chubut que, en viaje de estudios, quisieran conocer las Areas Naturales Protegidas de la Provincia. El mismo podrá hacerse extensivo a otros establecimientos educativos de los niveles indicados de otros puntos del país.

Para el ingreso a las Areas Naturales Protegidas de grupos de jubilados, discapacitados, deportistas, etc., que quisieran conocer las Areas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el ticket del “Pase Promocional” deberá tener inserto en el cuerpo que se le da al ingresante la siguiente leyenda:

“Ud. está ingresando a un área Protegida creada por ley de la Provincia del Chubut. El derecho de ingreso que abona será destinado a la conservación de la biodiversidad chubutense. Las bellezas que Ud. va a apreciar son de todos. Su ayuda es necesaria para mantenerlas.”

Artículo 5º.- FIJAR el valor del “Pase Promocional” en la suma de pesos uno (\$ 1,00) por persona.

Artículo 6º.- ESTABLECER que las tarifas que se cobran en todas las Areas Naturales Protegidas de la Provincia para la categoría “Turistas de Origen Nacional” se harán extensivas a los Turistas Extranjeros provenientes de los Países que integran el MERCOSUR, ya sea en carácter de países miembros como de estados asociados.

Res. N° 153

16-06-04

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar a la firma Editorial FB de Alicia G. Ramayo, un importe total de pesos tres mil novecientos ochenta (\$ 3.980,00), correspondiente a la impresión de 20.000 folletos típicos del Centro de Actividades de Montaña La Hoya de acuerdo a factura N° 0001-00000079.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 17 - Partida 3-6-0 - Publicidad y Propaganda - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 211.

Res. N° 154

18-06-04

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo - a realizar el pago a favor de la firma Patagonia Ecológica S.A. por la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos Cuatro (\$ 21.604,00), correspondiente a la provisión y transporte de 25 m3 de Hidrocarburos Líquidos Recuperados.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Fuente de Financiamiento 222 - Programa 21 - Partida 2-5-6 - Combustibles y Lubricantes para medios de transportes.

Res. N° 155 **18-06-04**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar a la firma Aero Posta Comercial (Lahitte y Asoc. S.A.) la suma total de pesos dos mil trescientos veinte con cincuenta centavos (\$ 2.320,50), correspondiente a auspicio de esta Secretaría en la Edición N° 12 de la Guía "Aero Posta Servicios e Información de Bahía Blanca y Región".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Ejercicio 2004 - Programa 17 - Partida 3-6-0- Publicidad y Propaganda -Fuente de Financiamiento 211.

Res. N° 156 **18-06-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE el contrato de publicidad en globo aerostático suscripto entre la Secretaría de Turismo, el Instituto de Asistencia Social y la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a efectuar el pago a favor de la Empresa Pesquera ICS Argentina SA la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 10.666,66) según Factura N° 01-003.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 17 - Partida 260 Publicidad - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 211.

Berizzo German Antonio. Documento de Identidad L.E. 08577013. Argentino. Profesión: Comerciante. Domicilio Real: Calle/Nº Campichuelo 970. San Carlos de Bariloche. Domicilio Legal Calle/Nº Carlos Ameghino 0377 Playa Unión. DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Lilia Ethel Godoy. DATOS DEL APODERADO: Lilia Ethel Godoy. DATOS DEL SUPERFICIARIO: Oryaans Guillermo cc. 9 Tecka Chubut. NOMBRE DE LA MINA. "Don Enrique". MINERAL DESCUBIERTO. Oro Aluvional. CATEGORIA: 2 UBICACIÓN: Departamento Futaleufú: Sección I-III. Fracción: C. Lugar o Paraje: Estancia " La Mimosa" Arroyo Caquel. COORDENADAS. X,Y (LL); 5197182; 1589541), 1(5200465; 1585543); 2(5200465; 1591013), 3(5194995; 1591013); 4(5194995; 1585543). Acompaña Muestra del Mineral. SI. N° 148. Sigue firma ilegible sin aclarar. "Presentado en mi oficina hoy catorce de Noviembre del dos mil dos a las diez horas treinta minutos con reposición y muestra Legal N° 148. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas. CORRESPONDE EXPTE. 13966/02.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro Aluvional ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO FUTALEUFU. NOMBRE DE LA MINA. "Don Enrique" MINERAL: Oro. CARACTERISTICA: Aluvional. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5197182, Y=1589541. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º(X=5200465; Y=1585543), 2º(X=5200465; Y=1591013), 3º(X=5194995; Y=1591013), 4º(X=5194995; Y=1585543). SUPERFICIE: 2992 ha. 09ª.- CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES "Don Antonio" (Expte N° 13800/02). DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 26 de Noviembre de 2002.- INFORME N° 174/02.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección. Gral. Minas y Geología". "Cpde.Expte. N° 13966/02. Mina "Don Enrique". ESCRIBANIA DE MINAS, 10 de Enero de 2003.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominada "Don Enrique", presentado por Berizzo German Antonio, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.4/5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Oryaans Guillermo. Constando a fojas 9 y 10 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Berizzo German Antonio. Firmado María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "Rawson (CHUBUT), 15 de Marzo de 2004.- VISTO: El Expediente N° 13966/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominado "Don Enrique" ubicado en el Departamento Futaleufú Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 18. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de minería EL DIRECTOR

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO ALUVIONAL DENOMINADO "DON ENRIQUE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR BERIZZO GERMAN ANTONIO EXPEDIENTE N° 13966/02.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombres / Razón Social:

GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Aluvional denominada "Don Enrique" a nombre de Berizzo German Antonio, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Eximase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía por minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase.

DISPOSICION MINERA N° 048/04.- DGMYG.- Firmado Lic. Adriana Yussen Directora General DGMYG. Junto a esta hay una firma que aclarado dice: Agrm. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dcción General de Minas y Geología. REGISTRADA BAJO EL N° 1897 F° 1683 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE BERIZZO GERMAN ANTONIO CON FECHA 15 DE MARZO 2004.

ESCRIBANIA DE MINAS 15 DE MARZO DE 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS
de LASSAGA
Doctora Notarial
ESCRIBANA DE MINAS

P: 17, 19 y 23-08-04

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Inés de VILLAFÁÑE, Jueza a cargo del Juzgado Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "DELPUECHE, ALDO EMILIO S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 188 F° 133 Año 2004), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS a herederos y acreedores de ALDO EMILIO DELPUECHE, para que se presenten dentro del término de TREINTA DIAS a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Julio 02 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 19-08-04 V: 23-08-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: "ALITREV S.A. S/Concurso Preventivo"(Expte. N° 139 - F° 136 - Año 2004), comunica por CINCO días que el día 9 de Junio de 2004 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ALITREV S.A., C.U.I.T. 30-67033751-7, con domicilio social y procesal constituido en Avda. Ameghino 830 de Esquel, Provincia del Chubut.

Sindico: Martín Dafydd Roberts, domicilio 9 de Julio 1030, Piso 1 "A" , ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 13 de Septiembre de 2004.

Esquel, Chubut, 30 de Julio de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 19-08-04 V: 23-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. José Leonardh, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°2, Secretaría N°3, a cargo de la Dra. María M. Constanzo, en autos "CAMPOY MARIA DE LOS DOLORES S/SUCESION" Expte. N° 66/2004, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María de los DOLORES CAMPOY, para que dentro de TREINTA días los acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 10 de Junio de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 19-08-04 V: 23-08-04.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Eleonora MURGA, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. HERNAN ENRIQUE HARO NAVARRO mediante edictos que se publicarán por DOS días en el "Boletín Oficial" para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "CALFUNAO, LUIS MIGUEL S/GUARDA" (Expte. N° 368-F° 84-Año 2004) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Eleonora MURGA, Jueza de Familia.

Puerto Madryn, Agosto 4 de 2004

ALICIA GLADYS ORTE
Secretaria

I: 19-08-04 V: 20-08-04

EDICTO

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría Nro: UNO a cargo de la Dra. Mariela Gonzalez De Vicel, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS (10) a la Sra. EDUVINA SANTANA, para que comparezca a ejercer sus derechos por si o por apoderado, que le corresponde en este proceso caratulado: "LONCOPAN, SAMUEL C/SANTANA, EDUVINAS/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nro: 53/03, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que la represente. Publíquese edicto por el término de DOS DIAS (2) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut Sarmiento, Chubut, 09 de Agosto de 2004

MARIELAA. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 19-08-04 V: 20-08-04.

EDICTO

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría Nro: UNO a cargo de la Dra. Mariela Gonzalez De Vicel, cita a la Sra. MANON WILLIAMS DE GIMENEZ para que dentro de DIEZ DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso caratulado: "MANRIQUE, ERCILIA C/WILLIAMS DE GIMENEZ MANON S/JUICIO ORDINARIO", Expte. Nro: 83/04, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente.

Publíquese edicto por el término de DOS DIAS (2) en FM GENESIS de esta localidad y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

Sarmiento, Chubut, 04 de Agosto de 2004

MARIELAA. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 19-08-04 V: 20-08-04.

EDICTO JUDICIAL N° 87/04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA - JUEZ, Secretaría N° 5. CITA y EMPLAZA a los deman-

dados: SUSANA CLELAND de MC. GAW, JOSE CARLOS ATTWELL, ENGRACIA SUSANA ATTWELL de MC. GAW, ERNESTO ATTWELL, MARY IDA MC. GAW de ATTWELL, SUSANA ELVIRA ESTHER MC. GAW de DURAND, DIEGO YORSTON, EDGARD JUAN YORSTON, ALICIA YORSTON, MARGARITA PARKER YORSTON, ESTELA CLOTILDE ATTWELL de JENKINS, NINA MARGARITA ATTWELL, DORA MABEL ATTWELL, JOSE FORTUNATO HERNANDEZ, MARIANA ROMULA HERNANDEZ de METZDORF, ANA COLLINS de TAYLOR, LILY CLELAND COLLINS de PHILLIPS, MARIA ISABEL COLLINS, JORGE HORACIO ATTWELL, RICARDO WALTER ENRIQUE ATTWELL de VEYGA, LIA SERAFINA ATTWELL, RITA MARY JANE ATTWELL, NICANOR JOSE ATTWELL OCANTOS, EDGARD JOSE BELL, BIBIANA JUANA BELL de SPROAT, MARGARITA CLELAND de SUTER, MARIA CLELAND WILDE, HUBER RODGER CLELAND, MARIA EVA CLELAND de CUZEN y ENA MAUD CLELAND de SUTHERLAND, para que dentro del término de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "CESARINI EMIDIO C/CLELAND DE MC GAW, SUSANA Y OTROS S/ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)", Expte. N° 179/2004, bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que los represente en juicio. Publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial y en el Diario CRONICA de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), Cinco de Agosto de dos mil cuatro.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 19-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de OSCAR ADRIAN SCHNERING, mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría Trelew, 06 de Agosto de 2004

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "REMUSSI, ROBERTO S/SUCESION Ab-Intestato" (Expte:38-F°05-Año: 2004, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO

REMUSSI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn (Chubut), 5 de Agosto de 2004

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUVINA VILLAGRAN, para que se presenten en autos: VILLAGRAN, EDUVINA S/SUCESION (Ab-Intestato), (Expte. N°404-F°159-Año 2004-Letra 11209). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 6/8/04.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DELGADO MADALINA, para que se presenten en autos: DELGADO, MADALINA S/SUCESION Ab-Intestato, (Expte. N°109-F°109-Año 2004-Letra 10914). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 05 de Julio de 2004

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-08-04 V: 20-08-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA SUSANA NERI, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "NERI,

ANGELICA SUSANA S/SUCESION, (Expte. N° 296/04) bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez
Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría Nro: UNO a cargo de la Dra. Mariela Gonzalez de Vicel, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AGUSTIN REPICH, en autos caratulados: "REPICH, AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO, Expte.Nro: 37/04

Publíquense edictos por el término de TRES DIAS, (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 03 de Agosto de 2004.

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 18-08-04 V: 20-08-04.

EDICTO JUDICIAL N°78/04

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°2 con asiento en esta ciudad, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ZACHARKO, SUSANA CRISTINA s/SUCESION" Expte. N°406/2004, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2004
Dra. Viviana Mónica Avalos- Secretaria.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N°5, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco PEDRO y doña María Das DORES JERONIMO ó María Das DORES Jerónimo ó María DAS DORES, en autos: "PEDRO, Francisco y DORES JERONIMO, María Das ó JERONIMO, María Das DORES ó DAS DORES, María s/ SUCESION", Expte. N°316/04.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica"

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N°5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elida GARCIA, en autos: "GARCIA, ELIDA s/SUCESION", Expte. N°317/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ernesto LAGOS, en autos: "LAGOS, ERNESTO s/SUCESION", Expte. N°450/04

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico"

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N°5, a cargo de la Dra. Salome Ezpeleta de Reynoso, mediante edictos a publicarse en el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario "Crónica"

de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "SOSA LUCILA NOEMI s/SUCESION", Expte. N°209/2004, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2004

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 17-08-04 V: 19-08-04.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por un día en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "LANGER EDUARDO RAUL C/ACUÑA MANUEL HUMBERTO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2017/2004, el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 21 de Agosto de 2004 a las 12:30 horas en la calle Ameghino 1513, Una vídeo grabadora marca philips modelo vr-453 sin funcionar. Un centro musical marca philco modelo cm-5421 con dos cajas acústicas independientes. Una mesa rodante de bronce con dos estantes de vidrio con una de las ruedas sueltas, tiene las dos ruedas rotas. Un juego de sillones compuesto por dos individuales y uno de tres cuerpos con tapizado de cuerina simil cuero en mal estado de conservación con parches en otra tela en los apoyabrazos. Un horno de microondas marca aurora modelo delta s/n° visible no funciona. Un modular de madera de tres cuerpos teniendo uno de ellos dos puertas inferiores y una gaveta, otro con dos divisiones verticales y dos estantes el restante cuatro cajones y dos puertas de vidrio repartido, en regular estado de conservación y uno de los modulares está roto en la parte de adentro lado derecho.

CONDICIONES DE VENTA: Al Contado Sin Base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2004.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

P: 19-08-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra María Celia Amaral Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DE SUR S.A. c/COLOMER

ETELVINA Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte.875-Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14-T°1-F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$2.017,20) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo berlina cuatro puertas, modelo MEGANE RT TRIC 2.0, año 1998, motor marca RENAULT N° AB38289, chasis marca RENAULT N° 8A1L64GTZVS004088, dominio BUO 126. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 16/06/04 la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$793,10) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 11° cuota año 2002 a 6° cuota año 2004.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N°282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.153 de Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N°282 de Trelew, el día 25 de Agosto del 2004 a las 10:40 hs donde estará su bandera. Señal del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Agosto del 2004

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-04 V: 23-08-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra María Celia Amaral Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. c/DENING, AVELINO Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte.1352 -Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14-T°1-F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIENTO SETENTA (U\$S 1.170) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 505 SRD TURB, año 1992, motor marca PEUGEOT N° 621650, chasis marca PEUGEOT N°2074091, Dominio SYF 203. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Mu-

nicipalidad de Trelew al 04/06/04 la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 465) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 1° cuota año 2002 a 5° cuota año 2004.

Asimismo, registra multa por infracción de tránsito según Acta N° 2843 del 27/11/99 por PESOS VEINTISEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 26,30). El monto detallado por infracción corresponde a capital unicamente por lo que, al momento de pago, será actualizado con sus respectivos recargos

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N°282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.153 de Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N°282 de Trelew, el día 25 de Agosto del 2004 a las 11:20 hs donde estará su bandera. Señal del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Agosto del 2004

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 19-08-04 V: 23-08-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/HERK ERNESTO EDGARDO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 4208/99 ha sido designada Martillera la Sra. Haydeé B. Belloni de Casamayú para que proceda a la venta en pública subasta, del siguiente bien: Solar "d-1" de la Manzana 38 del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, con una superficie de 2.492 m2, con todo lo plantado y edificado, inscriptos en el Registro Real de la Propiedad en la Matrícula N° (03-6) 16.785. CONDICIONES DE VENTA: La subasta será al contado, al mejor postor y con la base de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL. SEÑAL: 10% a cuenta del precio. COMISION: 3% a cargo del comprador. HORARIO DE VISITA: Martes y Jueves de 16:00 hs. a 17:00 hs.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: 21 de Agosto del 2004 a las 15:00 hs, en el mismo inmueble (Pablo

Ortega N° 3402 entre R. Oneto y E. Corcoy). Se hace saber que: a) el o los compradores deberán dar cumplimiento a las normas de la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y b) el inmueble adeuda a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 19 de Abril de 2004, en concepto de impuesto inmobiliario y tasa higiene urbana por períodos 11/2002 a 04/2004, las sumas de \$ 912,79 y \$ 2.068,60, respectivamente. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-08-04 V: 20-08-04.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, la Escribana Adriana Silvina Ferlan con oficina en la calle 9 de Julio 231 2do. "A" de la ciudad de Trelew, teléfono 4-24444. Hace saber que por su intermedio la Señora Teresita Beatriz TADE, transfiere a **TACME S.R.L.** el establecimiento comercial denominado Antur destinado al rubro Ferretería y Afines ubicado sobre la calle Pellegrini 945 de la ciudad de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto. Domicilio de las partes y reclamos se reciben en nuestras oficinas.

I: 12-08-04 V: 19-08-04.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867 el Dr. Javier García Vázquez, con oficina en la calle Inmigrantes 235 de Trelew, teléfono 432812, hace saber que por su intermedio el Sr. Jorge Oscar ABDALA transfiere a la Sra. Marta Ines FORCHIASSINI el establecimiento comercial denominado "**VESTA EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO**" destinado al rubro viajes y turismo ubicado en calle San Martín Número 67 de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto.

Domicilio de las partes y reclamos se reciben en nuestras oficinas.

Dr. Javier García Vázquez. Abogado Mat. 210
C.P.A.TW
Trelew, Ch, 11 de Agosto de 2004.

I: 17-08-04 V: 23-08-04

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Lloyds TSB Bank plc. Sucursal Argentina, con domicilio en Florida 202, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica, a los fines previstos por el

artículo 2° de la Ley 11.867 y sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, que vende, cede y transfiere a **Banco Patagonia Sudameris S.A.**, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio destinado a la actividad bancaria e integrado por sus activos y pasivos, incluyendo todas las filiales ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las siguientes provincias: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Santa Fé, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán. Conforme el artículo 4° de la Ley 11.867, los interesados podrán efectuar sus reclamos de Ley, dentro del plazo legal mediante carta documento u otro medio fehaciente dirigidos al Escribano Emilio Merovich, Reg. N°1521 de su Adscripción Mat. N°4372, con domicilio en Maipú 535, 5° Piso (C1006ACE), Buenos Aires, o personalmente los días hábiles en el horario de 15:00 hs. a 18:00 hs.

I: 17-08-04 V: 23-08-04.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Lucrecia Leiva de Nogal, delegada a cargo del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, en autos: "MG PHARMACORP S.R.L. s/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL- TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES", publíquese por UN (1) día en el diario de publicaciones legales de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto.

MG PHARMACORP Sociedad de responsabilidad limitada

Se hace saber por un (1) día: 1-entre los Sres. MANUEL ANGEL ANTONICELLI, argentino, contador público, nacido el 27 de diciembre de 1954 D.N.I. N° 11.298.381, C.U.I.T. N° 20.11298381.4, GILDA CLAUDIA OLGUIN, argentina, docente, nacida el 19 de mayo de 1967, D.N.I. N° 18.134.821 C.U.I.T. N° 27.18134821.1, cónyuges entre sí, domiciliados ambos en calle Piedrabuena N° 2234 de Rada Tilly, Provincia del Chubut, DANIEL HORACIO DI CARLI, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de julio de 1955, D.N.I. N° 11.444.872, C.U.I.L. N° 23.11444872.9, domiciliado en calle Monte Santiago N°238 de Rada Tilly, Chubut, y LIDIA CONCEPCION ARES, argentina, casada, comerciante, nacida el 09 de diciembre de 1951, D.N.I. N° 10.146.733, C.U.I.L. N° 27.14146733.9, domiciliada en calle Carrero Patagónico N° 2875 del B° Juan XXIII, Comodoro Rivadavia, Chubut, integrantes los dos primeros de MG PHARMACORP S.R.L., sociedad inscripta ante el Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia bajo el número dos mil trescientos sesenta. Folio doscientos dieciséis del Libro seis Tomo XIV del Libro de Sociedades Comerciales, han acordados con los dos nombrados en segundo término lo siguiente: el Sr. Manuel Angel Antonicelli cede y transfiere en propiedad a favor de los Sres. Daniel Horacio Di Carli y Lidia Concepción

Ares, en partes iguales, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales valor nominal \$ 100,00 cada una, integradas en su totalidad.

Comodoro Rivadavia, 05/08/04

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 19-08-04.

CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

La Comisión Directiva de la Cámara de Permisarios de Juegos Oficiales de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el salón del Centro de Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia del Chubut, sito en la intersección de las calles Vucetich y Pueyrredon, de la ciudad de Rawson, para el día Domingo 05 de Septiembre de 2004, a las 14:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria

1. Designación de (2) dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de situación patrimonial, balance, inventario, cuadros y anexos respectivos, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003.
4. Renovación de 4 (cuatro) miembros titulares y 1 (uno) miembro suplente.

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria

Designación de (2) dos asambleístas para firmar al acta correspondiente.

Consideración y Aprobación de la Autorización a la Comisión Directiva para la adquisición y o su construcción de un salón de usos múltiples para los asociados de la ciudad de Comodoro Rivadavia en dicha ciudad.

La Documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la misma.

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos (30) minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes.

MARIO OSCAR FONTANA
Presidente

P: 19-08-04

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACION PUBLICA N°02/04

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) vehículos automotores 0 Km.

GARANTIA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO)
GARANTIA DE CONTRATO: 5% (CINCO POR CIENTO).

ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 09:00 hs. del día 10 de Septiembre de 2004, en mesa de entrada de la Municipalidad de Esquel Mitre N°524, Esquel (9200) Chubut

APERTURA DE LAS OFERTAS: Viernes 10 de Septiembre de 2004 a las 10:00 hs

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Esquel, sito en San Martín N°645 1° Piso.

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Esquel Oficina de Recaudaciones sita en San Martín N° 645 de 07: a 12:30 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50 (PESOS CINCUENTA)

CONSULTA SOBRE PLIEGOS: Municipalidad de Esquel Departamento de Compras y Suministros sito en San Martín N°645 1° P de 07:00 a 12:30 hs.

FORMA DE PAGO: con la entrega de 4 (cuatro) vehículos automotores usados y con más la diferencia entre el valor asignado por el oferente a aquellos y el valor del bien a adquirir bajo procedimiento del Decreto N° 709/80 y según Pliegos de Bases y Condiciones.

P: 19, 20, 31-08-04 y 01, 02-09-04

BANCO DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION N° 07/04

OBJETO: Contratación seguro de aeronavegación aviones propios del Gobierno de la Provincia del Chubut. (por cuenta y orden del Gobierno Provincial).

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios y Servicios - Casa Matriz Banco del Chubut S.A.- Rivadavia 615 - Rawson - Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 90.000.- (Dólares Estadounidense Noventa Mil)

APERTURA OFERTA: 10/09/2004

HORA: 10:00

INICIO COBERTURA: 30/09/2004

VIGENCIA: 1 AÑO

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Negocios y Servicios - TE: 480137 - mail: contacto@chubutbank.com.ar Rivadavia 615 - Rawson - Chubut.

SUCURSAL Buenos Aires - 25 de Mayo 273.

P: 9, 10, 11, 17, 19, 23 y 31-08-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/04

OBRA: "COMISARIA ESQUEL"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Dieciséis (\$ 620.616, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Seis Mil Doscientos Seis con Dieciséis Ctv. (\$ 6.206,16)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Sesenta y Tres Mil Novecientos Trece con Catorce Ctv. (\$ 1.063.913,14).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Av. Holdich y V. Calderón - Esquel.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez (210) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km. 3. Comodoro Rivadavia casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad autónoma de Buenos aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 02 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Jueves 02 de Setiembre de 2004.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 03546-SIPySP-04.

I: 12-08-04 V: 19-08-04.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 06/04

Llámanse a Licitación Pública para la: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OPERATIVO DEL PREDIO DEL BASURAL EN LA CIUDAD DE TRELEW."

Presupuesto Oficial: \$ 151.760,21.

Garantía de Oferta: \$ 1.517,60.

Plazo de Obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 14/SETIEMBRE/2004 - 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW (CHUBUT).

HTTP://WWW.TRELEW.GOV.AR//

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

I: 18-08-04 V: 24-08-04.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 09/04

OBJETO: VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES IDENTIFICADAS COMO: Parte del Lote 1 - Fracción 4 - Manzana A - Parcelas 1 a 16.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Parte del Lote 1 - Fracción 4 - Manzana A

PARCELA 1	\$ 255.332,67
PARCELA 2	\$ 198.044,33
PARCELA 3	\$ 193.092,00
PARCELA 4	\$ 188.319,00
PARCELA 5	\$ 182.670,67
PARCELA 6	\$ 246.904,67
PARCELA 7	\$ 177.063,33
PARCELA 8	\$ 168.656,67
PARCELA 9	\$ 184.455,00
PARCELA 10	\$ 144.710,00
PARCELA 11	\$ 144.106,67
PARCELA 12	\$ 143.513,33
PARCELA 13	\$ 142.916,67
PARCELA 14	\$ 185.666,67
PARCELA 15	\$ 164.254,67
PARCELA 16	\$ 177.013,33

FECHA y HORA DE APERTURA: 28/09/04 -

10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

(\$ 500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS

Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DÍA 28/09/04 A LAS 09:30 HORAS.

I: 18-08-04 V: 24-08-04.
